UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4199 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 20 NOV 2024

VISTOS:

El expediente administrativo sobre prórroga de contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220, los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que, el 27 de noviembre de 2024 concluirá el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, según sus resoluciones de contrato;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2025-I, resulta necesario aprobar las condiciones para la prórroga de contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de noviembre de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las condiciones para la prórroga de contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el semestre académico 2025-I, conforme al siguiente detalle:

- Ingreso por concurso público.
- Tener grado académico de maestro.
- Tener un (01) año calendario de servicios (al 27 de noviembre de 2024).
- Tener carga académica.
- Ser propuesto por el Departamento Académico.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4199 -2024-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Departamentos Académicos
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/fph